



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 044 - 2024 -ME -DREP- UGEL-EC/OAD/OPER-ESC.

A : Abog. Juan QUISPE LUPACA
Especialista Administrativo I - RRHH de la UGEL El Collao

DE : Lic. Gina Daniela GILT CONDORI
Responsable Ayni - Escalafón

ASUNTO : Informe Escalafonario de otra UGEL

REF. : Expediente Nros. 15355-2024

FECHA : 13 de Diciembre del 2024

Con grato afecto me dirijo a usted, con la finalidad de Informar la situación laboral del Prof. Ángel Vidal VILCA QUISPE Sub Director Designado en el CETPRO ILAVE; fundamentando lo siguiente:

Primero.- Conforme a la RD. N° 000324-2024, a partir del 01/03/2024 asume el cargo de Sub Director del Cetpro Ilave, debiendo el docente exigir y/o tramitar en la UGEL de procedencia el traslado de su Legajo Escalafonario tanto en físico y digital a través del sistema AYNÍ. Sin embargo, se observa que el docente presenta un Informe Escalafonario de la UGEL PUNO, esta no tendría validez para el proceso de Ascenso de Escala Magisterial de ETP, ya que a partir de Marzo del presente año, el mencionado servidor percibe sus remuneraciones en nuestro ámbito jurisdiccional y es personal de nuestro ámbito y no de la UGEL PUNO.

Segundo.- Al mismo se debe exhortar al comité de evaluación no dejarse sorprender y precisar que a la fecha no se ha recepcionado el Legajo en Físico ni digital de la UGEL de procedencia del docente Angel Vidal, así mismo el tiempo de servicios oficiales, permanencia y otros deben ser del lugar que labora el docente, conforme lo estable los literales b) s) y u) la RVM. N° 112-2023-MINEDU

Es cuanto informo y pongo de su conocimiento para fines de atender solicitud de reconocimiento.

Atentamente,


 Gina Daniela Gilt Condori
RESP. AYNÍ - ESCALAFÓN
UGEL - EL COLLAO

Gdgc/ESC